



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00007 -2014/MDSA

Santa Anita, 27 FEB 2014

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto referido a la Baja y Disposición Final de libros y revistas de la Biblioteca Municipal, efectuado por la Jefatura de Control Patrimonial mediante Informe N° 010-2014-JCP-SGLSG-GA/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° inciso 29) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas.

Que, mediante Ordenanza N° 042-MDSA se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, y Disposición de los Bienes Patrimoniales;

Que, con Informe N° 010-2014-JCP-SGLSG-GA/MDSA, la Jefatura de Control Patrimonial, da cuenta de la relación de libros considerados no aptos para uso del público por lo que recomienda su destrucción, permitiendo así el retiro de registro interno del código asignado a dichos libros.

Que, mediante Memorandum 141-2013-GAJ/MDSA, la Gerencia de Administración solicita que se eleven los actuados al Concejo Municipal a fin de aprobar la baja y disposición final (por incineración) de los bienes señalados por la Jefatura de Control Patrimonial, en mérito a lo expuesto en el Informe N° 004-2013-CIBC/MDSA (Comisión de Inventarios de Bienes Culturales). Asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 102-2014-GAJ/MDSA opina que a fin de proseguir con el trámite de baja y disposición final de dichos bienes, es necesario su aprobación ante el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja y Disposición Final de los libros y revistas de la Biblioteca Municipal señalados según Informe N° 004-2013-CIBC/MDSA, adjuntado la correspondiente relación de bienes para su incineración; que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA APANGOTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA